# Universidad de Córdoba

**OFICINA DE CONTRATACION**

60 años
Un legado de transformación social

**DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° UC004-2025**

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capitulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

**PRIMER OBSERVANTE**

Nidia Elena Nieto Velásquez, Ejecutiva de Licitaciones, mediante correo electrónico remitido el día 10 de marzo de 2025 a las 17:24., formula las siguientes observaciones:

**OBSERVACION N° 1**

**1. En el caso de proponentes plurales (consorcios, uniones temporales) agradecemos nos amplíen información de cómo se va a realizar la manifestación de interés.**

---

**RESPUESTA**

*De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7 de los pliegos de condiciones, se ha previsto el procedimiento detallado para la manifestación de interés por parte de los posibles oferentes sean estas personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales. En el caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), deberán seguir el paso a paso allí descrito, el cual incluye la identificación de los integrantes, porcentaje de participación.*

**OBSERVACION N° 2**

**2. Para los proponentes plurales como va a ser la presentación de la oferta.**

---

**RESPUESTA**

*Los pliegos de condiciones establecen las reglas para la presentación de las ofertas por parte de los interesados, incluyendo las disposiciones específicas aplicables a los proponentes plurales. En este sentido, los consorcios y uniones temporales deberán presentar su propuesta en los términos y condiciones definidos en dichos documentos.*

**OBSERVACION N° 3**

**3. Solicitamos a la entidad por favor realizar el cargue en plataforma de los valores establecidos como precio de referencia en formato excel, con el fin de evitar que los posibles proponentes incurran en error.**

---

**RESPUESTA**

*Se informa que los valores establecidos como precios de referencia se encuentran disponibles en los estudios previos. No obstante, la entidad no cuenta con un formato en Excel para su disposición, por lo que los interesados deberán consultar la información en los documentos publicados en la plataforma de contratación. Adicionalmente se precisa que la elaboración de la propuesta es responsabilidad de los proponentes*

Montería, 11 de marzo de 2025

JOSEFINA ERASO CARRASCAL
Jefe Oficina de Contratación